



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 48138 – CD – UCR-EVOLUCION**; de los diputados CANDIDO, PULLARRO, CIANCIO, ESPINDOLA, SENN, ORCIANI, GONZALEZ, DI STEFANO, BASTIA, BASILE, por el cual se incorporan los inciso e' del artículo 213 y el inciso 52 del artículo 236 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES ARTÍCULOS 41 Y 42 - LEY DEL DEPORTE

ARTÍCULO 1 - Incorpórese el inciso nuevo del artículo 213 del Código Fiscal. Incorpórese como inciso nuevo del artículo 213 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones) el siguiente:

"Los ingresos brutos generados fruto de la relación detallada en los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 20655."

ARTÍCULO 2 - Incorpórese el inciso nuevo del artículo 236 del Código Fiscal. Incorpórese como inciso nuevo del artículo 236 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones) el siguiente: "La instrumentación de los actos y contratos dispuestos en los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 20655."

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISION EN ZOOM, 17 de agosto de 2022

FIRMANTES: GALDEANO-CIANCIO-PERALTA-BELLATTI-ARMAS BELAVI